



Resolución de Alcaldía

N° 476 -2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 02 de setiembre de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°217-2021-MDCN-T de fecha 05 de mayo de 2021, se designó como PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva al Abog. FREDDY AUGUSTO AROCUTIPA NINA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo conforme a los art. 39 y art. 40 del mismo cuerpo normativo, establecen que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la nación, no están comprendidos dentro de la carrera administrativa los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo;

Que, estando a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú y, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°217-2021-MDCN-T de fecha 05 de mayo de 2021, mediante el cual se designó como PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva al **Abog. FREDDY AUGUSTO AROCUTIPA NINA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas competentes e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA


C.D. DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA
ALCALDE (e)

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
PPM
SGGRH
SGTlyC
Interesado
Archivo